

RESUMEN DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MARCO UNOJ-2012-17002

SOLICITANTE

333541 ANAPROSAZAVO / ORENI 24301

CONTRATANTE

Núm. 44418347

SERVICIO DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARI

Dirección: TERCER MEXICO

Teléfono: 4565528

Ciudad: TAPACHULA MEX

Email: indigunas\_nayarit@yahoo.com.co

Responsable: Ana Russo De Arayo

Contrato Principal:

Convenio No.:

Certificado Presupuestal:

Fecha:

Código:

Registro Presupuestal:

Fecha:

Código:

CLASE DE CONTRATO:

Cooperación Interinstitucional

OBJETO DEL CONTRATO:

objeto de este convenio es establecer las bases entre LAS PARTES para la realización del Diplomado "Educación y Desarrollo Socioeconómico" que dará a los facilitadores las herramientas básicas y conocimiento para la aplicación y coordinación del Programa Píston en las instituciones educativas y a los docentes del Estado de Nayarit.

VALOR CONTRATO:

Valor:

0.00

Revisión:

0.00

Total: 0.00

FORMA DE PAGO:

Para todos los efectos legales, este convenio de cooperación interinstitucional tendrá un valor de CINCUENTA MILONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINQUE con 28/100 PESOS MIL (\$50,000,000.28). Estos valores se pagarán de la siguiente manera: 40% en la firma del presente contrato y el 60% restante al final de los cursos del Diplomado a satisfacción de LOS SEPEN (Caja de Seguro 1 MXN=139,548 COP TOOP=0.0073675 MXN).

En cumplimiento a este convenio LOS SEPEN deberá pagar a la UNAN la cantidad de \$300,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por formación de 50 maestros, más \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al costo de los 25 kits pedagógicos que hacen parte integral del desarrollo de esta formación.

Forma de pago detallada:

Valor Texto: \$300,000.00 a la firma del presente contrato

Valor restante al final de los cursos del Diplomado a satisfacción de LOS SEPEN

ORDEN COMPRA

FECHA INICIO:

FECHA FIN:

FECHA FIRMA:

Código	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Iva	Total
--------	-------------	----------	----------------	-----	-------

PROBACION ATHENA

Envis	Nombre	Aprob	Fecha	Comentarios
1	Paola Alcazar Hernandez	APROBADO	21-MAR-12	DOCUMENT IS APPROVED
2	Elena Acosta Arzuza	APROBADO	21-MAR-12	DOCUMENT IS APPROVED
3	Alma Diazgranados Malagon	APROBADO	26-MAR-12	DOCUMENT IS APPROVED
4	Javier Canullo Vargas	REVISADO	27-MAR-12	DOCUMENT IS DISAPPROVED. Revisemos la conveniencia del espacio "márgenes" de acuerdo con lo planteado previamente puesto que en realidad se trata de kits pedagógicos de apoyo al diplomado.
5	Javier Canullo Vargas	APROBADO	28-MAR-12	DOCUMENT IS DISAPPROVED
6	Javier Canullo Vargas	APROBADO	17-MAY-12	DOCUMENT IS APPROVED

18 MAY 2012

Página 1



**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS SEPEN", REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA C.P.A. LETICIA PÉREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE" DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN LO SUCESIVO "LA FUNDACIÓN", REPRESENTADA POR LA DOCTORA ALMA LUCÍA DÍAZ GRANADOS MELÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y APODERADA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **DECLARACIONES**

### **I.- DE "LOS SEPEN":**

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al Artículo primero de los Decretos número 7510 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del estado, el día 06 de junio de 1992, y 7513 que reforma al primero, publicado con fecha 20 de junio del mismo año.

I.2.- Que su Directora General, la C.P.A. Leticia Pérez García cuenta con facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio, en los términos de los artículos tercero y noveno fracción VIII del Decreto 7513 que reforma y adiciona a diversos artículos del Decreto número 7510 publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el día seis de junio de 1992.

I.3.- Que acredita su Personalidad, con el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional en el estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, de fecha 01 de diciembre de 2011.

I.4.- Que con el objeto de mejorar la prestación del servicio educativo del nivel básico, elevando su calidad para fortalecer el Sistema Educativo Estatal, se requiere la capacitación continua del magisterio.

I.5.- Que para los efectos de este convenio, señala como domicilio el ubicado en la confluencia de las avenidas del parque y la cultura sin número, en el fraccionamiento ciudad del valle, de esta ciudad de Tepic, Nayarit, código postal 63157.

### **II.-De "LA FUNDACIÓN":**

II.1.- Que es una Institución de Educación Superior de carácter privado reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, cuya personalidad jurídica fue registrada por



la Gobernación del Departamento del Atlántico de la República de Colombia, según consta en la resolución número 149, del 14 de febrero de 1966.

**II.2.-** Que la Doctora Alma Lucía Díaz Granados Meléndez, en su carácter de Vicerrectora Administrativa y Financiera y Apoderada General, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada en los términos que el mismo se indican, mismo que acredita con escritura Pública número 2517, de fecha 15 de junio de 2000, otorgada ante la Notaria Pública Quinta del Círculo de Barranquilla (Encargada), Gloria Amparo Macías Rueda, de la Ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, facultades que bajo protesta de decir verdad, no les han sido modificadas ni revocadas a la firma del presente instrumento.

**II.3.-** Que tiene como objeto, entre otros: Promover, desarrollar e incrementar la educación superior a través de instituciones propias de enseñanza o de las demás del mismo género existentes en la región, así mismo las funciones de docencia, investigación y extensión académica.

**II.4.-** Que para los efectos del presente Convenio tiene su domicilio en (Km. 5 Vía Puerto Colombia, Ciudad de Barranquilla, Colombia).

### **III.- Declaran “LAS PARTES”:**

**III.1.-** Que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento legal en los términos y condiciones que en el mismo se estipulan.

**III.2.-** Que sus representantes están debidamente facultados para firmar el presente instrumento legal.

**III.3.-** Que no existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto, por lo que expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en comprometerse conforme a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Objeto:** El objeto de este Convenio es establecer las bases entre “**LAS PARTES**” para la realización del Diplomado “Educación y Desarrollo Psicoafectivo” que dará a los facilitadores las herramientas básicas y conocimientos para la aplicación y coordinación del Programa Pisotón en las instituciones educativas y a los docentes del Estado de Nayarit.

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** acuerdan que el diplomado estará conformado en un grupo de 50 maestros y se asignará al grupo, noventa horas teóricas y cien horas prácticas y está dirigido a docentes de educación indígena inicial, preescolar, Asesoras(es) enlace técnico – pedagógico del Estado de Nayarit.



**TERCERA.- “LAS PARTES”** establecen que el Diplomado consta de las siguientes etapas:

- a) Formación a docentes.
- b) Trabajo de campo y aplicación de resultados.
- c) Investigación y análisis de resultados.
- d) Entrega de resultados.
- e) Graduación.

**CUARTA.-** El Diplomado se Desarrollara en tres fases que serán:

- a) Realización de conferencias y talleres.
- b) Implementación de Pilotaje.
- c) Tutorías, resultados de programa y graduación

**QUINTA.- Obligaciones de “LOS SEPEN”:** en cumplimiento a este Convenio, se obliga a:

- A-** Poner a disposición de “**LA FUNDACION**” los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del Diplomado.
- B-** Liderar los procesos de convocatoria e inscripción necesaria de los maestros de educación inicial y preescolar para el Diplomado.
- C-** Asignar un coordinador para el programa en cada Estado, quienes estarán a cargo de todos los aspectos logísticos de cada una de las sesiones que se realicen.
- D-** Enviar con anticipación las evaluaciones y resultados correspondientes a las instancias educativas, para valorar la pertinencia de replicar en forma masiva la investigación y los conocimientos adquiridos y comparar la aplicación de los programas estudiados con otros similares para lograr una interrelación de estos temas.
- E-** Pagar a la “**LA FUNDACIÓN**” la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mas el costo de los maletines \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por 25 kit’s pedagógicos para el desarrollo del objeto de este Contrato de acuerdo con lo establecido en los **Anexos “A”** y **“B”** del mismo, de la forma siguiente: Un 40% a la firma del presente Contrato, y el 60% restante al final de los cursos del Diplomado a satisfacción de “**LOS SEPEN**”.
- F-** Seleccionar las instituciones educativas y el personal en donde se llevarán a cabo las experiencias demostrativas y garantizar su cumplida participación, teniendo en cuenta en este proceso de selección que dichas Instituciones cumplan las condiciones mínimas requeridas.
- G-** Proponer todas las adecuaciones que surjan del intercambio de experiencias y realizar los ajustes convenientes a los programas y las acciones objeto del Contrato y solicitar a “**LA FUNDACIÓN**” el acompañamiento correspondiente para estos fines.

**SEXTA.- Obligaciones:** de “**LA FUNDACIÓN**”. Por su parte, “**LA FUNDACIÓN**” se obliga a:

- A-** Brindar la colaboración y asistencia técnica requerida así como su capacidad, investigación y conocimientos que en torno al tema del desarrollo emocional de los



niños tenga, además de la experiencia y los proyectos desarrollados en el marco del programa **PISOTÓN**.

- B-** Designar un equipo técnico para coordinar las actividades comprometidas en este Contrato que incluya responsables de los temas así como profesores expertos en los mismos.
- C-** Llevar a cabo bajo su total dirección, coordinación y responsabilidad un pilotaje que permita validar la investigación sobre el programa **PISOTÓN**.
- D-** Realizar un diplomado con 25 maletines para la capacitación de 50 docentes seleccionados que les permita obtener los conocimientos indispensables para el desarrollo del programa. Se asignará al grupo de docentes un total de 190 horas (90 teóricas y 100 de práctica), de acuerdo con las especificaciones contenidas en los **Anexos "A" y "B"** de este Convenio.
- E-** Entregar a las instituciones educativas participantes de esta aplicación del programa, el material pedagógico que contiene cuentos, juegos, manual de instrucciones y muñeco mascota.
- F-** Realizar un diagnóstico de la situación de los niños que participen en el pilotaje, en las escuelas dónde se va a desarrollar el programa y presentar un informe detallado que contenga la descripción del proceso, los resultados de este diagnóstico y las recomendaciones sugeridas para el mejoramiento de las condiciones encontradas.  
El diagnóstico contemplado consistirá en la entrega de un informe final que será suministrado por la **"FUNDACIÓN"** a **"LOS SEPEN"**, luego de la graduación del diplomado.
- G-** Realizar un seguimiento y monitoreo permanente de todas las actividades y tareas organizadas y que conduzcan al cumplimiento del objetivo de este Contrato.
- H-** Proporcionar asesoría permanente a los encargados de dirigir y coordinar la práctica de la experiencia en los centros seleccionados, atendiendo las distintas inquietudes que surgieran de su aplicación.
- I-** Realizar una evaluación de los resultados obtenidos.

**SÉPTIMA.- Coordinación y Seguimiento:** Las áreas responsables de la coordinación y seguimiento de este Convenio serán. **"LOS SEPEN"** a través del Departamento de Educación Indígena; y por parte de **"LA FUNDACIÓN"** el Programa Pisetón de la Universidad del Norte de Barranquilla.

**"LAS PARTES"** se comprometen a mantener una estrecha comunicación y a otorgarse asistencia e información oportuna, para el cumplimiento del objeto y los compromisos establecidos.

**OCTAVA.- Vigencia:** El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de firma y su terminación será el día 6 de Julio del 2012.

**NOVENA.- Terminación Anticipada:** El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

- I)** Por mutuo acuerdo entre **"LAS PARTES"**,
- II)** Por imposibilidad de desarrollar el objetivo Convenido, y



4

III) Por cualquiera de las causales de terminación establecidas reglamentariamente.

Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado anticipadamente este Convenio, mediante notificación escrita dirigida a la otra, con **sesenta (60) días** de antelación a la fecha en que se decida darlo por terminado.

La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la conclusión de las actividades que estén en proceso de realización.

**DECIMA.-Confidencialidad:** **"LAS PARTES"** se comprometen a que los resultados y productos que se obtengan de la ejecución del presente Convenio, serán de carácter confidencial conforme a la reglamentación oficial aplicable y para el cumplimiento de los compromisos contraídos.

En el caso de la publicación y difusión de los resultados, se hará la mención y reconocimiento de cada una de **"LAS PARTES"**, comprometiéndose a otorgar los créditos de las personas físicas y/o morales que hayan participado.

**DECIMA PRIMERA.- Relación Laboral:** El personal designado por cada una de **"LAS PARTES"** para la ejecución de este Convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón solidario ó sustituto.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Propiedad Intelectual:** **"LAS PARTES"** garantizarán una adecuada y efectiva protección de la propiedad intelectual existente, creada o derivada de las actividades o proyectos que se propongan y realicen en el marco de este Convenio, de conformidad con las normas y disposiciones legales aplicables.

El programa de Educación y desarrollo preescolar **DISOTÓN** es propiedad intelectual de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE**. **"LOS SEPEN"** deberá dar cumplimiento a las normas de propiedad intelectual respecto de aquellas obras en las que **LA FUNDACIÓN** sea titular de los derechos de propiedad intelectual.

**DECIMA TERCERA.- Suspensión:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas que impidan la continuación de este Convenio, **"LAS PARTES"** suspenderán su ejecución mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de tal decisión, el estado del Convenio en cuanto a su desarrollo y el término de duración de la suspensión. Igualmente se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes. Vencido el plazo de suspensión, **"LAS PARTES"** suscribirán un acta de reanudación del Convenio.

**DÉCIMA CUARTA.- Condición Resolutoria:** **"LAS PARTES"** acuerdan establecer una condición resolutoria que no generará ningún tipo de indemnización a cargo de las mismas, que se hará efectiva en el evento en que resulte imposible cumplir con la realización de algunas de las actividades objeto del presente Contrato por cualquier razón que impida su ejecución.



**DÉCIMA QUINTA.- Solución de Controversias:** Las diferencias derivadas de la interpretación o aplicación del presente instrumento, serán resueltas por **“LAS PARTES”** de común acuerdo y se formalizarán por escrito, agregándose al presente instrumento jurídico como parte integral del mismo.

**DÉCIMA SEXTA.- De la Jurisdicción:** En caso de no llegar a ningún acuerdo en los términos establecidos en la cláusula que antecede, las partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la ciudad de Tepic, Nayarit; por lo tanto **“LA FUNDACIÓN”** renuncia a cualquier otra que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

**DECIMA SEPTIMA.- Modificaciones:** El presente Convenio solo podrá ser modificado o adicionado de mediante acuerdo por escrito de las partes.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman de conformidad por duplicado, en la Ciudad de Tepic, Nayarit el día seis de Enero del año 2012, siendo textos igualmente auténticos.

**POR: “LA FUNDACIÓN”**

**DRA. ALMA LUCÍA DÍAZ GRANADOS  
MELÉNDEZ  
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA Y APODERADA  
GENERAL**

**POR: “LOS SEPEN”**

**C.P.A. LETICIA PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA GENERAL**



## ANEXO "A"

### PLAN DE ACTIVIDADES – DIPLOMADO PISOTÓN

#### UNINORTE – SECRETARIA DE JALISCO y SECRETARIA DE NAYARIT

##### I.- PRIMER Y SEGUNDO TALLER: CRECIMIENTO Y DESARROLLO (INFANCIA)

**Objetivo:** Familiarizar a los facilitadores con el proceso de crecimiento y desarrollo del niño, sus etapas en las diferentes áreas: afectiva, cognitiva, motora, familiar y social.

Actividades:

- Conferencia sobre crecimiento y desarrollo infantil.
- Análisis de casos.

##### II.- TERCER TALLER: PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO PSICOAFECTIVO Y ENTRENAMIENTO A LOS MAESTROS PARA SU APLICACIÓN.

**Objetivo:** Entrenar a los facilitadores en la adquisición de habilidades para la aplicación del Programa de Educación y Desarrollo Psicoafectivo a través de técnicas de modelado (imitación) incluyendo situaciones normales y conflictivas.

Actividades:

- Presentación del Programa
  - Conceptualización
  - Actividades
  - Instrumentos
  - Metodología
  - Casos especiales
- Inducción para la aplicación. Desarrollo de estrategias para el manejo de las técnicas ludo – educativas siguiendo los pasos y fases del programa.
  - Conferencia a padres y talleres
  - Lectura de cuentos en las áreas de: ansiedad de separación, autonomía y disciplina, socialización, iniciativa, expresión de conflictos y de sentimientos, movilizandando la proyección, la identificación.
  - Juegos tareas en casa: con las mismas temáticas de los cuentos, los padres e hijos jugarán para tratar de comprender las situaciones y conflictos vividos permitiendo la expresión libre de emociones y sentimientos ayudando a la elaboración de conflictos.



- Relato vivencial: al narrar las situaciones vividas por los niños, de una forma libre y espontánea, esto permitirá elaborar las defensas y reelaborar conflictos y situaciones traumáticas vividas.

### **III.- CUARTO TALLER: APRENDIZAJE Y TÉCNICAS LÚDICO – EDUCATIVAS**

**Objetivo:** Capacitar a los facilitadores sobre los diferentes procesos de aprendizaje en el ser humano, sus implicaciones, consecuencias y alternativas lúdico – educativas para armonizar con las etapas del desarrollo psicoafectivo y con las situaciones traumáticas vividas por los niños y sus familias.

Actividades:

- Conferencias sobre aprendizaje y las técnicas ludo – educativas.
- Talleres sobre formas de aprendizaje (simbólico, vicario, abstracto, modelado, imitativo, creativo)
- Taller sobre técnicas lúdico – educativas, cuentos, juego, relato vivencial, psicodrama.

### **IV.- QUINTO TALLER: CRECIMIENTO Y DESARROLLO (ADOLESCENCIA)**

**Objetivo:** Formar a los participantes en el desarrollo y características psicológicas, afectivas, motivacionales, comportamentales, cognoscitivas y sociales de esta etapa del desarrollo.

Actividades:

- Conferencia sobre las características principales de esta etapa.
- Taller de familiarización de las mismas.
- Estudios de casos en situaciones normales y especiales de los jóvenes.

### **V.- SEXTO TALLER: DESARROLLO HUMANO Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**Objetivo:** Desarrollar la habilidad para la resolución de los conflictos y el conocimiento en desarrollo en los facilitadores participantes.

### **VI.-SÉPTIMO TALLER: INDIVIDUO Y DESARROLLO SOCIAL**

**Objetivo:** Realizar con los participantes la revisión de conceptos básicos del individuo como ser social y brindar el conocimiento del marco regulatorio principal en los temas referentes a derechos de la infancia, políticas públicas, educación, desarrollo y conflicto social. Formar y generar habilidades entre los



A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or 'L', is located in the bottom right corner of the page.

participantes para su desenvolvimiento como agente de cambio en la construcción de democracia y cultura de paz.

## **VII.- OCTAVO TALLER: TUTORÍAS**

**Objetivo:** Analizar datos y resolver las dudas e inquietudes que los facilitadores tengan respecto a la implementación y desarrollo del programa. Presentar resultados por niño. Se hará por grupos para resolver inquietudes específicas.

Actividades:

- Conferencia para facilitadores.
- Aplicación del programa por parte de los niños (pretest) investigación perfil.
- Implementación del programa.
- Primeros resultados.
- Análisis de los resultados: Cuantitativo y Cualitativo.
- Efectos y dificultades
- Segunda aplicación (postest)
- Resultados generales y efectos
- Impacto psicosocial del programa
- Recomendaciones

## **VIII.- CEREMONIA DE GRADUACIÓN**

En esta ceremonia son certificados en Educación y Desarrollo Psicoafectivo, aquellos participantes que cumplan debidamente con los lineamientos del programa.

**POR: "LA FUNDACIÓN"**



**DRA. ALMA LUCÍA DÍAZ GRANADOS  
MELÉNDEZ  
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA Y APODERADA  
GENERAL**

**POR: "LOS SEPEN"**



**C.P.A. LETICIA PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA GENERAL**

ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLOBORACIÓN QUE CELEBRAN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE NAYARIT Y LA "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE" DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



**ANEXO "B"**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO PSICOAFECTIVO**

<b>CONTENIDO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>GRUPO 1</b>	<b>LUGAR</b>
Crecimiento y Desarrollo (infancia)	Talleres participativos	Dr. Luis Sánchez	<b>ENERO 20</b> 8:00 – 13:00 14:00 – 17:00 pm	<b>TEPIC, NAYARIT</b>
Crecimiento y Desarrollo (Desarrollo Psicoafectivo)	Talleres participativos	Dra. Ana Rita Russo de Sánchez	<b>ENERO 21</b> 8:00 – 13:00 14:00 – 17:00 pm	<b>TEPIC, NAYARIT</b>
Presentación del Programa de Educación y Desarrollo Psicoafectivo	Programa de educación y Desarrollo Psicoafectivo: Proceso de Aprendizaje	Dra. Ana Rita Russo de Sánchez	<b>ENERO 22</b> 8:00 – 13:00 14:00 – 17:00 pm	<b>TEPIC, NAYARIT</b>
Aprendizaje y Técnicas lúdico educativas	Talleres participativos	Dra. Marleyn Serrano	<b>FEBRERO 10</b> 8:00 – 13:00 14:00 – 17:00 pm	<b>TEPIC, NAYARIT</b>
Crecimiento y Desarrollo (Adolescencia)	Talleres participativos	Dr. Fernando Cortissoz	<b>FEBRERO 11</b> 8:00 – 13:00 14:00 – 17:00 pm	<b>TEPIC, NAYARIT</b>
Desarrollo Humano y Resolución de Conflictos	Talleres participativos	Dra. Karen Pacheco	<b>MARZO 9</b> 8:00 – 13:00 14:00 – 17:00 pm	<b>TEPIC, NAYARIT</b>
Individuo y Desarrollo Social	Talleres participativos	Dra. Ana Milena Escobar	<b>MARZO 10</b> 8:00 – 13:00 14:00 – 17:00 pm	<b>TEPIC, NAYARIT</b>
Análisis DOFA y Tutorías –Aplicación del Programa	Tutorías y sobre aplicación y resultados del programa	Dra. Ana Rita Russo de Sánchez	<b>ABRIL</b> Fecha por definir Sub-grupo 1 Sub-grupo 2 Sub-grupo 3 Sub-grupo 4	<b>ABRIL</b> Fecha por definir Sub-grupo 1 Sub-grupo 2 Sub-grupo 3 Sub-grupo 4
GRADUACIÓN DOCENTES Y FAMILIAS			<b>ABRIL</b> Por definir	<b>ABRIL</b> Por definir

**POR: "LA FUNDACIÓN"**



**DRA. ALMA LUCÍA DÍAZ GRANADOS  
MELÉNDEZ  
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA Y APODERADA GENERAL**

**POR: "LOS SEPEN"**



**C.P.A. LETICIA PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA GENERAL**

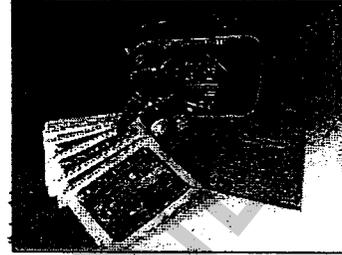
ANEXO "B" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE NAYARIT Y LA "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE" DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



# hoja cotización

Barranquilla, Enero de 2012

**ASUNTO: Cotización Programa de Educación y Desarrollo Psicoafectivo, Pisotón.**



Cordial saludo.

En respuesta a su solicitud me permito presentarle la cotización para 25 maletines del Programa de Educación y Desarrollo Psicoafectivo Pisotón.

El material pedagógico del Programa se compone de:

TEMÁTICA	CUENTOS	JUEGOS
Ansiiedad de Separación	Pisotón va al colegio	Hagamos Historias Felices
Autonomía y disciplina	Pisotón está Enojado	Magia, Magia
Socialización	Mío, mío, mío	Sociaciones
Iniciativa	Mony aprendiendo a bañarse solita	Acción y Emoción
Autonomía y disciplina	Quitámosle el disfraz al monstruo	Ayudando en casa
Expresión de emociones	El juego de yo soy tú	A que si me atrevo
Socialización	Pisotón y sus amigos	Salvemos el tesoro
Sexualidad	De paseo por el pantano	Vistamos la figura
Desarrollo Moral	El misterio del pastel perdido	Decidamos
Expresión de emociones	Chapuzón corre que te coge el fantasma	Es sólo mi imaginación
Autoestima	Bambola Jirafa	Lo bueno de mí
Comunicación	Dentoncito está en apuros	Adivina, adivinador
Manual de Instrucciones		
Test proyectivo ( 9 láminas )		
Muneco llere grande		
Fichas y tres pares de dados		

En caso de interesarse ustedes por adquirir los veinticinco (25) maletines, la inversión corresponde a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MEXICANOS (\$150.000,00).

El proceso a seguir, en caso de aceptar la cotización es el siguiente:

- Nos deben enviar una carta o mensaje al correo electrónico: [pisoton@uninorte.edu.co](mailto:pisoton@uninorte.edu.co), donde solicita la facturación por concepto de compra de los maletines Psicoafectivo Pisotón.
- En esta carta deben especificar el nombre de la entidad a la cual se le facturará, Nit o identificación, dirección donde se debe enviar esta factura y persona contacto.
- Después que la factura sea cancelada, deben hacernos llegar copia de esta consignación, para proceder a solicitar la salida del material y poder enviárselo.

Esperando haber satisfecho sus requerimientos de información y recordándole nuestra disposición.

Karen Pacheco Echeverry  
Coordinadora Programa Pisotón  
I.E.S.E. – Universidad del Norte  
[kpachecoe@uninorte.edu.co](mailto:kpachecoe@uninorte.edu.co)  
3509561 - 3509776